



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1998.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por medio de la resolución n° 1553/98 (fs.55) se autorizó la suscripción de un nuevo contrato de locación del inmueble sito en la calle Gobernador Ugarte 1735, de la localidad de Olivos, provincia de Buenos Aires, sede del Tribunal Oral N° 2 del asiento;

Que a fs.86/91, luce el contrato suscripto por las partes, en tres ejemplares, por el término de cinco (5) años a contar de 27 de noviembre de 1998, con un alquiler mensual de dólares estadounidenses cuatro mil (U\$S 4.000).-

Por ello,

SE RESUELVE:

1) Aprobar el contrato de locación suscripto por la señora Directora General a cargo de la Dirección General de Administración Financiera, C.P.N. Estela María Cristina Basso y el señor Hau Cheng Chiang, en su carácter de apoderado del titular de dominio, atinente al inmueble sito en Gobernador Ugarte 1735 de la localidad de Olivos (Buenos Aires), por el término de cinco (5) años a partir del 27 de noviembre de 1998, por un canon mensual de dólares estadounidenses cuatro mil (U\$S 4.000) pagaderos por mes adelantado.

2) El gasto que demande el cumplimiento del convenio mencionado será imputado a las partidas pertinentes del presupuesto general de gastos.

3) Regístrese. Hágase saber a la Dirección de Infraestructura Judicial y devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera, a sus efectos. Intervenga el Registro de Inmuebles Judiciales.




JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION